

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22.50
Libra	40.15
Dólar	9.90
Lira	51.75
Franco suizo	223.50
Reichsmark	3.90
Belga	165.00
Florín	5.25
Escudo	36.50
Peso moneda legal	2.35
Corona sueca	2.35
Corona noruega	2.20
Corona danesa	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libra	50.20
Dólar	12.37
Franco suizo	279.40
Escudo	45.60
Peso moneda legal	2.95

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Telecomunicación

### CORREOS

#### Sección 5.ª-Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo a caballo entre Zorita y Campo-Lugar por la suma de ochocientas noventa y cinco pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cienfuegos, hasta las diecisiete horas del día 15 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1939, a las once horas, en la ciudad Administrativa principal de Correos de Cienfuegos.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—P. D., José Lorenzo.—Rubricado.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de....., según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Zorita a Campo-Lugar y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 179 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
1.957-O

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Telecomunicación

### CORREOS

#### Sección 5.ª-Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del ramo en Jódar (Jaén) y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de cinco mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Jaén y Estación de Jódar, con arreglo a lo prescrito en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la Administración de Correos de Jaén y en la de Jódar, hasta el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Jaén el día 22 de noviembre, a las once horas.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—P. D., José Lorenzo.—Rubricado.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de....., según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario entre la subalterna de Jódar y su estación ferrea cuantas veces al día sean necesarias, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición

acompaño a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.100 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
1.958-O

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Telecomunicación

### CORREOS

#### Sección 5.ª-Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina de Concentina y su estación ferrea, por la suma de dos mil quinientas noventa y nueve pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Alicante y Estación de Concentina, hasta las 17 horas del día 15 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1939, a las once horas, en la ciudad Administrativa principal de Correos de Alicante.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—P. D., José Lorenzo.—Rubricado.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la oficina de Concentina a su estación ferrea y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 519.80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
1.259-O

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Telecomunicación

### CORREOS

#### Sección 5.ª-Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil,

entre la Oficina del ramo de Linares (Jaén) y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de ocho mil setecientas sesenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Jaén y Estafeta de Linares, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que se presenten en las referidas oficinas de Correos, hasta las diecisiete horas del día 3 de noviembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Jaén el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., José Lorente.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de..... según cédula personal número..... se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces al día sea preciso entre la Estafeta de Linares y sus estaciones férreas por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.752 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
1.960-O

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación

#### CORREOS

#### Sección 5.ª-Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la oficina de Medina del Campo y su estación férrea, por la suma de siete mil setecientas noventa y nueve pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valladolid y Estafeta de Medina del Campo, hasta las 17 horas del día 15 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes de 1939, a las once horas, en

la citada Administración de Correos de Valladolid.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., José Lorente.—Rubricado.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédulas personal número....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la Oficina de Medina del Campo a su estación férrea y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.559,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
1.961-O

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*Anuncio sacando a concurso la contrata para la adquisición de carbón con destino a la calefacción de este Ministerio*

Ante la proximidad de la época en que debe prestarse el servicio de calefacción en este edificio, y siendo más conveniente el sistema de contrata que el de adquisición de carbón por gestión directa.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se publique el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las normas siguientes, presentadas por el Arquitecto de este Departamento S. Sánchez Lozano:

1.ª A contar desde la publicación del correspondiente anuncio, y durante cuatro días laborables, podrán los concursantes informarse en este Ministerio de cuantos datos estimen oportunos para el estudio de sus propuestas. A este fin se presentarán de cinco a seis de la tarde, en el despacho del señor Arquitecto conservador de este Ministerio.

2.ª Las propuestas se admitirán hasta las doce de la mañana del día 26 de los corrientes, en el registro general, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

3.ª Será necesario para la admisión de propuestas la presentación del resguardo de haber constituido la fianza que más adelante se detalla.

4.ª La fianza será de 2.500 pesetas; habrá de constituirse en la habilitación de este Ministerio, y responderá del cumplimiento del contrato y de

cuantos desperfectos, originados por el mal uso de las instalaciones, puedan producirse, tanto en las calderas como en tuberías, bombas y radiadores o los producidos en los hogares o salidas de humo, por utilización de combustibles distintos a los propuestos.

5.ª El incumplimiento de cualesquiera de las presentes condiciones dará lugar a la total pérdida de la fianza, sin que por ello tenga el proponente derecho a reclamación alguna, quedando automáticamente rescindido el contrato.

6.ª El servicio comenzará el día 1.º de noviembre y terminará el 31 de marzo del año próximo, teniendo en cuenta que no será interrumpido en los días festivos y domingos.

7.ª El pago de la cantidad en que se adjudique el servicio será en cinco plazos iguales, por meses vencidos, de los que comprende la temporada, y dentro de los cinco primeros días de cada mes siguiente.

8.ª La devolución de la fianza tendrá lugar dentro de los quince días laborables siguientes al 31 de marzo de 1940 y después de certificar el Arquitecto conservador de este Ministerio el buen estado de las calderas e instalaciones.

9.ª Las reclamaciones que el Ministerio formule por mal comportamiento del personal de la contrata, encargado de este servicio de calefacción, serán inmediatamente atendidas por el proponente, incluso llegando a la sustitución del mismo que así fuera preciso.

10. La temperatura en todos los locales destinados a oficinas será de 18 grados centígrados y de 15 grados centígrados en las galerías y pasillos.

11. Se acompañará a la propuesta una nota con las calidades, clasificaciones y procedencia de los carbones, vieniendo obligado el contratista a dar aviso con tres días de anticipación de cada suministro de combustible, a fin de que sea recibido y examinado por persona que determine el Ministerio.

12. Al hacerse cargo el adjudicatario del servicio se levantará acta de entrega, haciendo constar el estado de conservación de las calderas e instalaciones.

13. Esta contrata comprenderá, además del servicio de calefacción del Ministerio, la del edificio anejo al mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

#### Modelo de proposición que se cita

El que suscribe don....., mayor de edad, con domicilio en....., provisto

de la cédula personal que acompaña, propone, en armonía con las condiciones publicadas para el sostenimiento de la calefacción en el Ministerio de Educación Nacional y su anejo, durante la temporada 1939 a 1940, tomar a su cargo el servicio en la cantidad alzada de..... aceptando todas las condiciones de referencia.

### DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

#### Perfeccionamiento de industria

Don Arturo Gandásegui Lope, industrial fabricante de hilados de lana en Ezcatay (Logroño), solicita autorización para sustituir:

Una emborradora; una repasadora; una mechera de 0,85 m.; y dos tornos antiguos de 260 husos, cuya maquinaria lleva un mes sin funcionar por encontrarse totalmente averiada, por:

Una emborradora; una repasadora; una mechera de 1,25 m. y dos solfactinas de 300 husos.

Capacidad de producción, de 125 a 150 kilogramos de hilatura en jornada normal de trabajo.

Valoración de la maquinaria y utillaje: 175.000 pesetas.

Toda la maquinaria que se proyecta instalar, es de producción nacional.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar en plazo de quince días, por escrito y triplicado, ante esta Delegación (Isidro Iñiguez, número 2).

Logroño, 16 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

1.870—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Juan Alvarez Arambarri solicita autorización para establecer en San Sebastián una industria de fabricación de bobinas, condensadores y otro pequeño material eléctrico, accesorio para automóviles, con una producción anual de 10.000 bobinas. La maquinaria y las primeras materias serán nacionales.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, a 14 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.872 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Filomeno Aisa Urra, como Gerente de la Sociedad "Galdeano, Azpikueta y Compañía", en San Sebastián, solicita autorización para instalar una industria destinada a la preparación de un producto hidrófugo "Palest" como pintura impermeabilizante del cemento y anticorrosivo del hierro. Necesita importar alquitrán de brea y benzol, especialmente preparados, constituyendo esta preparación el secreto de la fabricación; el coste de estos componentes es de 146,65 pesetas los 100 kilogramos, no pudiendo precisarse la cantidad anual a importar, por depender de las necesidades de la industria.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, a 13 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.875 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Reapertura de industria

Don Pablo Otto Heinritz solicita autorización para continuar la fabricación de artículos de alambre, principalmente hileras de metal duro, instalada en 1930 en Euzano, y que figuraba a nombre de Tomás Ugarte y Compañía, siendo el solicitante entonces socio y aportador de la maquinaria.

Para la reanudación del trabajo y reposición de maquinaria desaparecida en la guerra, necesita importar:

Una máquina automática para rosacar tornillos y tirafondos hasta 5 milímetros D.

Una máquina automática para ranurar tornillos y tirafondos D 5 milímetros.

Una prensa para fabricación de tornillos y remaches hasta 5 milímetros D.

Una máquina Universal para artículos de alambre de 1 a 3,5 milímetros.

Dos máquinas para trabajar hileras de diamante y metal duro.

Importe total de esta maquinaria, cif. Bilbao, 49.000 pesetas.

Quien se considere perjudicado con esta reapertura o importación

puede reclamar por escrito, en triplicado, ante esta Delegación, en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, en Gran Vía, 45, primero.

Bilbao, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe.

1.876 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Compañ Alabau autorización para instalar una fábrica de muebles de madera curvados, sillas especialmente, en Valencia del Cid, calle de Artesanos, número 14, con una máquina de taladrar, una de lijar, calderín de vapor y secador, y consumo mensual de 10 metros cúbicos de madera de haya nacional, acorde con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 relativo a autorización previa para implantar nuevas industrias, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, calle del Conde de Altea, 19, la impugnación que corresponda, razonada, por escrito, y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrado, presentándola directamente o por correo certificado.

Valencia, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León.

1.877 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Jesús Giró Roselló, domiciliado en Torrente (Valencia), autorización para instalar una industria de fabricación de chocolate, en Torrente, calle de Gómez Ferrer, número 83, con una producción anual aproximada de 30.000 kilogramos de chocolate, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, y demás disposiciones en vigor, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, debiendo presentarse en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Altea, 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1878 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Andrés Andréu Bosca, domiciliado en Torrente (Valencia), autorización para instalar una industria de fabricación de chocolate en Torrente, calle San Onofre, número 9, con una producción anual aproximada de 20.000 kilogramos de chocolate, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, y demás disposiciones en vigor, se abre información pública, por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Altea, 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 15 de septiembre 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1879 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Ricardo Planells Andréu, con domicilio en Torrente (Valencia), autorización para instalar una industria de fabricación de chocolate en Torrente, calle San Onofre, número 21, con una producción anual aproximada de 20.000 kilogramos de chocolate, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, y demás disposiciones en vigor, se abre información pública, por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación de Industria,

calle Conde de Altea, 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 15 de septiembre 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe interino Rafael Sánchez de León y Monforte.

1880 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### ANUNCIO

Habiendo presentado don José Rovira Pont una solicitud de ampliación de su fábrica de tejidos de algodón y rayón establecida en Barcelona, calle de Salmerón, número 205, con ocho telares especiales para tejer seda con maquina y cuatro cajones, con una producción anual de 500 piezas de 100 metros cada pieza, se abre un periodo de información pública, de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante el cual se pueden presentar reclamaciones por los que se crean perjudicados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo. — El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1881 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Nueva industria

La Delegación de Industria de Vizcaya, en virtud de lo dispuesto en el artículo transitorio del Decreto de 8 de septiembre de 1939,

Por la presente autoriza a don Nicolás Salterain para que establezca en Las Arenas (Guecho), calle de Gobelas, número 35, el taller de fabricación por entallado de utensilios de cocina a base de aluminio, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de agosto del presente año, bajo las condiciones generales que esta Delegación comunicará al interesado. Esta autorización es independiente del necesario permiso municipal.

Bilbao, 22 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1882 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Ampliación de industria

#### Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de 20 de agosto de 1938 (B. O. del 22).

Don Tomás Rivero, domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), solicita autorización para ampliar su industria de crianza de vinos en la misma población.

Capacidad de producción anual de la instalación existente: vinos, 77.200 litros; coñac, 35.500 litros; aguardientes, 1.000 litros.

Capacidad de producción anual de la ampliación: vinos 40.000 litros.

En la ampliación sólo se trata de elaborar vinos.

No precisa importar maquinaria ni primeras materias.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación (calle Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 11 de mayo de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe accidental, Arturo Más Sardás.

1885 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Ampliación de industria

#### Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de 20 de agosto de 1938 (B. O. del 22), don Juan Pérez Blanco solicita sustituir en su Central Eléctrica "Nuestro Padre Jesús del Gran Poder" situada en Benalup de Sidonia (Cádiz), un motor de gas de 30 CV por otro de 50 CV e instalar una dinamo de 20 kilovatios, no teniendo necesidad de importación de maquinaria.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 20 de junio de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1884 O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Nueva industria

#### Tipo d)

Doña Amaria Troya Romero solicita implantar en Villamartín (Cádiz) un molino para la obtención de aceite de oliva, con una capacidad de producción de 41.000 kilogramos de

aceite durante los dos meses que dura la campaña.

Quien se considere perjudicado con esta implantación podrá reclamar en esta Delegación, presentando sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Cádiz, 7 de junio de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.885 O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

#### Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de 20 de agosto de 1939 (B. O. de 22), don Manuel León Carretero, domiciliado en Ubrique (Cádiz), solicita establecer una industria de maquinaria en la calle de José Antonio Primo de Rivera, número 17, haciendo una producción diaria de 25 piezas.

Quien se considere perjudicado con esta implantación puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 28 de junio de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.886 O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

#### Tipo d)

"Estrita S. A.", de Jerez de la Frontera, solicita implantar la fábrica "Estrita S. A.", de Jerez de la Frontera, solicita implantar la fabricación de pizarra artificial o fibrocemento, en aquella población, con una capacidad de producción de 1.200 metros cuadrados diarios de plancha en jornada de ocho horas.

Trata de elaborar planchas para techar, lisas y onduladas, o transformar en tubos o depósitos.

Máquinas a instalar:

Un molino, un molino desintegrador, una instalación de transporte neumática, un ciclón, una bomba centrífuga para el agua limpia, una bomba centrífuga para el agua residual, una bomba de presión de cinco atmósferas, una tubería completa, una

guarnición completa de piezas de hierro, una cuba de mezcla, una máquina enrolladora, dos tambores para tamizar, una mesa transportadora de rodillos, dos polipastos, un torno, una bomba de aire, un recipiente de aire, una máquina lavadora de cintas de fieltro, dos máquinas lavadoras de tambores, una pareja de rodillos, una cortadora a discos de cuchilla, una calandra, una prensa de ondular y accesorios.

Motores eléctricos: un motor de 25 HP, un motor de 25 HP, dos motores de 10 HP, un motor de 20 HP, un motor de 20 HP, dos motores de 10 HP.

No precisa importación de maquinaria, pues declarará está ya a pie de obra.

No precisará de la importación de 360 toneladas de amianto anuales para un ritmo normal de ocho horas diarias de trabajo.

Quien se considere perjudicado con esta implantación podrá reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 22 de mayo de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe accidental, Arturo Mas Sardá.

1.887-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Ampliación de industria

#### Tipo c)

Don Agustín Piñero Montiel, vecino de Cádiz, solicita ampliar su industria de fabricación de malta tostada, situada en Cádiz.

Capacidad de producción actual, 300 kilogramos diarios.

Capacidad de producción de la ampliación, 200 kilogramos diarios.

Trata de fabricar un sucedáneo del café con malta tostada.

No precisa importación de maquinaria, consintiendo la ampliación en la instalación de un nuevo tostador.

No precisa importación de primera materia.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación podrá reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

EL ESTADO, en esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 24 de mayo de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe accidental, Arturo Mas Sardá.

1.888 O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Don Francisco Carrasco Hernández, Pardo, 5, Ecija, solicita establecer en dicha ciudad, carretera de Madrid a Cádiz, kilómetro 451, una industria-fábrica de embutidos y matadero industrial. Capital, 300.000 ptas. Elementos de fabricación: caldera, electromotor de 10 HP, compresor, frigorífico, maquinaria picadora, llenadora y accesorios, toda de producción nacional. Personal obrero, 12. Producción media, 120.000 kilos. Puesta en marcha, treinta días después de la autorización.

Reclamaciones por escrito triplicado a esta Delegación de Industria de Sevilla, dentro de los plazos de ocho y quince días, fechas de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.890-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Don Manuel Paredes Estrada, Lorenzo Irizart, 19, Constantina, solicita establecer en dicha ciudad, Córdoba, 21, industria de fábrica de embutidos y matadero. Capital, 95.000 pesetas. Producción, 100.000 kilos de carne surtida. Maquinaria para relleno de embutido, caldera y demás accesorios. Personal, 11 obreros. Puesta en marcha, un mes después de la autorización.

Reclamaciones por escrito triplicado a esta Delegación de Industria de Sevilla, dentro de los plazos de ocho y quince días, fechas de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.891 O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Se hace saber por el presente anuncio que Sor Mercedes Saude-la Paulis, como Priora de la Comunidad de Montesión, ha denunciado a esta Sociedad el extravío de 16 obligaciones de la misma, emisión 1926, valor nominal 500 pesetas cada una, y números 268 a 72, 3.866 y 8.492 a 501.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Barcelona, 22 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Gerente (legible).  
2.175-P

## BANCO DE ESPAÑA

Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito intransmisibles, expedidos por la misma que se citan a continuación: número 5.795, de fecha 21 de mayo de 1930, y número 5.887, de fecha 30 de octubre de 1933, ambos de Deuda perpetua 4 por 100 interior, constituidos a favor de D.ª María Covadonga Rodríguez Díaz como usufructuaria, y nudos propietarios las personas que se determinan en los expedientes que obran registrados en esta Secretaría con los números 7.556 y 7.571, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para anular el Banco y para de Sevilla, según determinan el artículo

41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quijada.  
2.176-P

## CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: serie E, número 39.609, comprensivo de 71 acciones Sociedad Madrileña de Tranvías, expedido el 24 de marzo de 1934; serie E, número 41.060, comprensivo de 60 obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 5,5 por 100 1934, expedido el 1 de abril de 1935, extendidos a nombre de D.ª Concepción Magaz y de la Torre, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez.  
2.179-P

## LA FERTILIZADORA, S. A.

Fábrica de Abonos Químicos

Palma de Mallorca

Se hace público por medio del presente anuncio que D. Antonio Argemí Grau, Presbítero de Capellades, ha denunciado a esta Empresa el extravío de dos obligaciones, números 18.210 y 18.211, emisión 10 de enero de 1931.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización

para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Palma de Mallorca, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, Juan Clararunda.  
2.180-P

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: serie A, número 236.987, de 37.500 pesetas nominales en Interior 4 por 100 expedido en 2 de junio de 1933; serie A, número 279.361, de 5.000 pesetas nominales en Amortizable 4 por 100 1935, expedido en 21 de noviembre de 1935, y serie A, número 257.122, de 17.500 pesetas nominales en Interior 4 por 100, expedido en 24 de agosto de 1934, todos ellos expedidos por este Establecimiento a favor de D.ª Julia Ibarz López se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro,  
182-P

## COMPANIA POPULAR DE GAS Y

### ELECTRICIDAD, S. A.

Gijón

En cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939, se hace pública por segunda vez la relación de las acciones de esta Sociedad cuyos propietarios han presentado denuncia por haber sido desposeídos de las mismas.

40 acciones, números 6.156 a 18, 12.771 a 807, propiedad de D. Adolfo González Fernandez.

137 acciones, números 142 a 44, 6.007 y 8, 8.069 a 72, 8.699 a 720, 9.503 a 19, 11.191 a 96, 13.202 a 6, 13.210 a 20, 15.127 a 76, 15.845 a 62

y 13.172 a 77, propiedad de D. Nazario Menes García.

Dicha relación ha sido publicada por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 193, del 12 de julio último, y en los periódicos de la provincia "Voluntad" y "El Comercio", de Gijón, y "Boletín de Avilés" los días 28 y 30 de junio y primero de julio últimos, respectivamente.

Se advierte que si no se presenta oposición antes del día 12 de octubre próximo, se solicitará del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Gijón, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Compañía 2.289-P.

### LA "SUD AMERICA"

Compañía de Seguros sobre la Vida

*Dirección para España: Plaza de Cánovas, 4*

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 209.825 a nombre del asegurado D. José María Castell García, inicio el 25 de marzo de 1933 no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que, de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, será considerado nulo el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado-Director Gaspar Escuder. 2.290-P.

### "LE PHENIX"

Compañía de Seguros sobre la Vida

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía con fecha primero de julio de 1921, bajo el número 336.766, sobre la vida de D. Tomás Madero Cruz-Cuenca, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación en las oficinas de la delegación general de la Compañía en Madrid—Plaza de la Independencia, número 5—en el término de treinta días desde esta publica-

ción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe a los beneficiarios que figuran en la misma.

Madrid, 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—La Compañía. 2.291-P.

### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de D.<sup>a</sup> Carmen González Fernández se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 30.222, comprensivo de 500 pesetas nominales en una acción preferente 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, número 359.388.

Número 37.694, comprensivo de 1.500 pesetas nominales en tres acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 91.694 a 6.

Oviedo 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Julián Hidalgo. 2.292-P.

### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de D.<sup>a</sup> Alicia González Fernández, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 30.221, comprensivo de 500 pesetas nominales en una ac-

ción preferente Compañía Telefónica Nacional de España, número 359.387.

Número 37.692, comprensivo de 1.500 pesetas nominales en tres acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, números 85.188 a 90.

Oviedo, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Julián Hidalgo. 2.293-P.

### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de D. Agustín González Fernández, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 30.220 comprensivo de 500 pesetas nominales en una acción preferente 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, número 359.386.

Número 37.693, comprensivo de 1.500 pesetas nominales en tres acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 85.191 a 3.

Oviedo 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Julián Hidalgo. 2.294-P.

### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Ruisánchez, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

y en un diario de Oviedo se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 34.930, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en 10 obligaciones 5 por 100 Electra de Viesgo, números 45.578 a 89 y 49.533 a 9.

Número 34.934, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en 2 títulos serie D, números 26 y 27, de 20 acciones S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander, emisión 1934, números 14.251 a 90.

Número 34.935, comprensivo de 7.750 pesetas nominales en un título serie A, número 28.210, de una acción S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander, emisión 1935, y 8, serie B números 3.933 a 8, de 5 acciones cada uno, de la misma Sociedad, números 33.865 a 94.

Número 35.281, comprensivo de 3.500 pesetas nominales en 7 obligaciones 6 por 100 Ayuntamiento de Gijón, Empréstito para Traída de Aguas y Saneamiento 1927, número 24.722 a 8.

Número 35.289, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, en un título serie C, número 166.939.

Número 35.357, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en 20 bonos de interés preferente Sociedad General Azucarera de España número 9.268 a 87.

Oviedo 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Julián Hidalgo.  
2.295-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Sucursal de Gijón**

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito números N.º 527, de 20.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, constituido en esta Sucursal el 30 de septiembre de 1932, y número 10.779, de pesetas nominales 10.000 en obligaciones Tesoro 5 por 100, constituido en 14 de julio de 1934, a nombre de D. Graciano Fernández Rusanchez, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Comercio" de Gijón, según determinan los artícu-

los cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Vela.  
2.296-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Sucursal de Gijón**

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito número 16.714, de pesetas nominales 108.500 en Interior 4 por 100; número 16.715, de pesetas nominales 10.000 en Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, número 16.716, de pesetas nominales 40.000 en Amortizable 3 por 100 1928, y número 16.717, de pesetas nominales 3.000 en acciones Compañía Gas y Electricidad, constituido en esta Sucursal el 19 de mayo de 1934 a nombre de doña Josefina Lihero Cortina, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO "Diario de Burgos" y "El Comercio", de Gijón, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Vela.  
2.297-P

**HIDRO-ELECTRICA DE HUESCA  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por el presente anuncio, y en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de primero de junio del año actual, se recuerda la relación de títulos cuya desaparición ha sido denunciada a esta Sociedad como comprendidos en el artículo primero de dicha Ley: Acciones serie A, números 9 y

989; acciones serie B, números 30 y 31.

El primer anuncio que dispone la mencionada Ley fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 210, de fecha 29 de julio último, y el plazo hábil para formular oposición termina el día 29 de octubre de 1939.

Huesca, 1.º de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Gerente, R. Bescós.  
2.300-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

**Zaragoza**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible a favor de D. Luis Sagarra Lázaro y D.ª Leonor Lahoz Tena, indistintamente de Muniesa número 15.484, fecha 3 de octubre 1934, de pesetas nominales 10.000 en 20 acciones preferente Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100.

Zaragoza, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.  
2.301-P

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA**

*Plaza de Cánovas, 4*

**Madrid**

A los efectos del artículo cuarto (párrafo segundo) de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 214, de fecha 2 de agosto último, y en el periódico de Madrid "A B C" correspondiente también el día 2 del mismo mes se publicó la relación de obligaciones de esta Sociedad de las que se ha presentado por sus titulares solicitud de expedición de duplicado y que el día 2 de noviembre próximo termina el plazo para formular oposición.

Madrid, 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Sociedad General de Autores de España, el Delegado general, José María Calanchó  
2.305-P



**SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA**

En cumplimiento de la Ley de 19 de junio de 1939. Año de la Victoria, esta Sociedad publica la numeración de los títulos emitidos por la misma y que han sido objeto de reclamación por pérdida o sustracción, según el siguiente detalle:

**PROPIEDAD DE DONA JOSEFINA AZNAR MONPEON, VECINA DE VALENCIA**

De obligaciones 6 por 100, emisión 1924:

5 títulos de 10 obligaciones, números 79, 80, 117, 147, 148 y 983.

5 títulos de 5 obligaciones, números 1.022 al 1.024, 1.137 y 2.465.

38 títulos de una obligación, números 4.895, 4.896, 4.898, 4.899, 4.880 a 6.824, 6.886 a 6.888, 6.890 a 6.897, 6.909, 6.910, 7.441, 7.442, 7.869, 8.514 a 8.523, 10.984, 10.985 y 12.263.

13 títulos de obligaciones 5 por 100, emisión 1916, números 1.299, 1.302/11, 1.314/15.

**PROPIEDAD DE DON FIDEL FORRAS BATLLEVEILL, VECINO DE SABADELL**

8 títulos de obligaciones 6 por 100, emisión 1924, números 6.756 a 6.758, 8.597 a 8.601.

**PROPIEDAD DE DON JUAN BARRANGE BACHS, VECINO DE BARCELONA**

260 obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 2.557 a 59, 3.886 a 900, 12.101 a 103, 15.183 a 84, 15.517 a 36, 16.057 a 58, 16.194 a 200, 16.224 a 28, 16.241 a 53, 16.268 a 82, 16.284 a 95, 16.303 a 69, 16.311 a 12, 16.314 a 17, 16.330 a 39, 16.342 a 45, 17.415, 17.449, 18.351 a 66, 18.405 a 06, 18.411 a 12, 18.501 a 04, 18.506 a 08, 18.600, 18.701 a 09, 18.711 a 27, 18.729 a 49, 18.748 a 67, 18.808 a 10, 19.454 a 60, 19.488 a 94, 19.599 a 80, 19.597 a 99, 19.954 a 69.

**PROPIEDAD DE DON JOSE PAMPLO LERENA, VECINO DE VALENCIA**

14 títulos de obligaciones 5 por 100, emisión 1916, números 115, 116, 118 a 124, 1.378 a 1.380, 1.451, 1.980.

10 títulos de acciones preferentes, números 1.472 a 1.487.

**PROPIEDAD DE DONA ROSA FERRATE, VECINA DE BARCELONA**

50 títulos de acciones preferentes, números 24.028 a 24.075.

**PROPIEDAD DE DONA CARMEN MONTOLIU MARTIN, VECINA DE VALENCIA**

De obligaciones 6 por 100, emisión 1924: Un título de 5 obligaciones, número 2.461.

5 títulos de una obligación, números 4.845, 5.838, 6.005, 6.006 y 7.394.

**PROPIEDAD DE DON FRANCISCO MATEO ZORITA, VECINO DE VALENCIA**

50 títulos de obligaciones 6 por 100, serie D, emisión 1929, números 4.903 a 912, 7.028, 7.030, 10.794 a 799, 10.910 a 911, 11.043 a 45, 11.078 a 94, 11.752, 14.811 a 12, 17.764 a 66, 18.349, 18.461, 18.844 y 45.

**PROPIEDAD DE DON ALFREDO GARCIA BELENGUER, VECINO DE VALENCIA**

20 títulos de obligaciones 6 por 100, serie D, emisión 1929, números 12.256 a 12.265, 15.351 a 15.360.

**PROPIEDAD DE DONA DOLORES PAÑELLA CORRONS, VECINA DE VALENCIA**

De obligaciones 6 por 100, emisión 1924: 2 títulos de 10 obligaciones, números 555 y 556, y un título de una obligación, número 10.778.

**PROPIEDAD DE DON PASCUAL BELTRAN CRESPO, VECINO DE VALENCIA**

33 títulos de obligaciones 6 por 100, serie D, emisión 1929, números 11.520 a 539, 13.021, 13.023 a 34.

**PROPIEDAD DE DON VICENTE MONSERRAT MARTI, VECINO DE VALENCIA**

De obligaciones 6 por 100, emisión 1924: Un título de cinco obligaciones, número 1.122.

8 títulos de una obligación, números 4.513, 4.514, 4.516, 4.517, 11.928 a 31.

**PROPIEDAD DE DONA CONCEPCION CORTINA MARTI, VECINA DE VALENCIA**

Un título de obligaciones 6 por 100, emisión 1924, número 10.738.

3 títulos de obligaciones 6 por 100, serie D, 1929, números 4.742, 6.541 y 42.

**PROPIEDAD DE DON MARIANO MILA TARRASA, VECINO DE VALENCIA**

14 títulos de obligaciones 5 por 100, emisión 1916, números 1.012, 1.014, 1.016 a 18, 1.020, 1.061, 1.359 a 61, 1.452, 1.971 y 72, 1.988.

**PROPIEDAD DE DON JULIAN AYORA OLCINA, VECINO DE VALENCIA**

62 títulos de acciones preferentes, números 3.112 a 17, 3.448, 3.888 a 900, 3.926, 20.371 a 74, 20.881 a 900, 21.785 a 86, 22.991 a 99, 23.275 a 80.

**PROPIEDAD DE DON JOSE MARTI CASANI, VECINO DE VALENCIA**

5 títulos de acciones preferentes, números 24.634 a 38.

**PROPIEDAD DE DON ADOLFO SALVA BALLESTER, VECINO DE VALENCIA**

40 títulos de acciones preferentes, números 3.527 a 66.

**PROPIEDAD DE DON LUIS DICENTA VERA, VECINO DE VALENCIA**

8 títulos de acciones preferentes, números 23.915 a 22.

**PROPIEDAD DE DONA MARIA DE LOS DESAMPARADOS MARETOLL VIDAL, VECINA DE VALENCIA**

5 títulos de acciones preferentes, números 2.335 a 36, 2.911 a 13.

**PROPIEDAD DE DONA REMEDIOS MONSALVE PEREZ, VECINA DE REQUENA**

De obligaciones 6 por 100, emisión 1924: 2 títulos de 5 obligaciones, números 1.312, 1.984.

72 títulos de una obligación, números 7.017 a 18, 7.020 a 29, 7.031 a 49, 7.051 a 61, 7.072, 7.074 a 77, 7.164 a 67, 7.264, 8.880 a 83, 8.885 a 92, 8.894 a 95, 11.492 a 93, 11.894, 12.024, 12.472 a 73.

**PROPIEDAD DEL OBISPADO DE GERONA**

De obligaciones 6 por 100, emisión 1924: Un título de 10 obligaciones, número 695.

Un título de 5 obligaciones, número 1.588.

9 títulos de una obligación, números 5.763 a 767, 5.769 y 770, 6.827, 9.897.

De obligaciones 6 por 100, emisión 1926: 11 títulos, núms. 7.207 y 208, 10.147 a 151, 10.736 y 737, 10.739 y 40.

De obligaciones 6 por 100, serie D, emisión 1929: 10 títulos, números 10.635 a 644.

**PROPIEDAD DE DOÑA ANA ARTIGAS VINALS, VECINA DE ARENYS DE MAR**

4 títulos de obligaciones 6 por 100, emisión 1926, números 3.820 y 21, 11.937 y 38.

**PROPIEDAD DE DON FRANCISCO TUSQUETS Y PRATS, VECINO DE BARCELONA**

De obligaciones 6 por 100, emisión 1924: 4 títulos de 10 obligaciones, números 662, 663, 665 y 666. 6 títulos de 5 obligaciones, números 1.492 a 97; 18 títulos de una obligación, números 10.229 a 35, 10.237 a 40, 10.242 a 48.

**PROPIEDAD DE DOÑA ANA GARCIA ESTOPINA, VECINA DE VALENCIA**

12 títulos de obligaciones 5 por 100, emisión 1916, números 1.714 a 24, 1.823.

**PROPIEDAD DE DOÑA DESAMPARADOS NIÑO CALVO, VECINA DE VALENCIA**

De obligaciones 6 por 100, emisión 1924: 11 títulos de 5 obligaciones, números 1.286, 1.773 a 86, 2.929; 8 títulos de una obligación, números 5.624, 8.832 a 34, 8.835, 8.839, 8.841 y 42.

**PROPIEDAD DE DOÑA PETRA PEÑA LALLANA, VECINA DE VALENCIA**

7 títulos de obligaciones 6 por 100, serie D, emisión 1929, números 15.634 a 40.

**PROPIEDAD DE DON JUAN ESQUENA COROMINA, VECINO DE LLANAS (GERONA)**

Un título de 5 obligaciones 6 por 100, emisión 1924, número 1.597.

**PROPIEDAD DE DOÑA ELISA KETTLITZ, VECINA DE BARCELONA**

4 títulos de obligaciones 6 por 100, emisión 1924, números 9.070 a 71, 9.073 a 74.

**PROPIEDAD DE DON J. P. BOSCH TINTORER, VECINO DE BARCELONA**

46 títulos de obligaciones 6 por 100, serie D, emisión 1929, números 3.901 a 12, 3.914 a 19, 3.921 a 29, 3.931 a 43, 3.945 a 50.

**PROPIEDAD DE DOÑA MARGARITA PALES Y MARCO, VECINA DE BARCELONA**

2 títulos de obligaciones 6 por 100, emisión 1926, números 9.475 y 76.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada la oposición a esta Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valencia del Cid, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Enrique Benet y Benet, 2.173-P

**INSTITUTO FRENOPATICO S. C. A. BARCELONA**

Segundo aviso

En el número 254 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 11 de septiembre de 1939, anunció esta Sociedad la desaparición de cuatrocientas obligaciones por la misma emitidas, de valor nominal quinientas pesetas cada una, señaladas con los números del 1 al 400, pertenecientes todas ellas, según los datos recogidos en nuda propiedad, a los hermanos don Magin, don Luis D.ª María Josefa y doña Ana María Matheu y Dolsa, y en usufructo, las de números del 1 al 360, a don Magin Matheu y Ferrer, y las del 361 al 400, a doña Montserrat Ribas, y finido este usufructo al de don Magin Matheu y Ferrer. El anuncio se publicó a los efectos de la Ley de 1.ª de junio de este año, con la preterención de que si dentro de los tres meses de su publicación, no se hubiere notificado a esta entidad la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado la autorización para que se expidieran los correspondientes duplicados.

En cumplimiento de lo que la citada Ley previene, se recuerda, por medio de este anuncio la publicación del anterior, por si alguien se creyera con derecho a oponerse a dicha petición, con la indicación de que el plazo para formular reclamaciones terminará al finir los tres meses de la publicación del anterior anuncio, o sea por todo el día 10 de diciembre del año en curso.

Barcelona, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, 251-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital, por la presente se hace saber que por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de D.ª Amalia Portabella Batlló se ha promovido expediente sobre extravío de los siguientes títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos: Uno de quinientas pesetas nominales, serie A, número 622.427 y otro de dos mil quinientas pesetas nominales, serie B, número 114.015, y que dentro del término de nueve días comparezcan el tenedor o tenedores del título o títulos de los valores extraviados, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios en derecho procedentes.

Barcelona, dos de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible), 180-X-A-J

G I J O N

Don Anselmo Cienfuegos y González Coto, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió, por don José Díaz González, juicio voluntario de testamentaria de su esposa doña Enriqueta Alvarez Díaz, fallecida en esta villa, donde tenía su domicilio, el día catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete.

Y por el presente se cita para dicho juicio, que fué prevenido por resolución de esta fecha, a los herederos ausentes en ignorado paradero don Eladio Alvarez Pérez, padre de la causante, y don Carlos, doña Alda, doña María y doña Ilda Alvarez y Díaz, hermanos de la misma, bajo apercibimiento de que si no comparecieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, Anselmo Cienfuegos y González Coto.—El Secretario, José Mori,

181-X-A-J

## CARTAGENA

## Edicto

Don Enrique Deckler Benito, Alférez de Fragata de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

Hace saber: Que en resolución dictada por el Excmo. Sr. Comandante General de este Departamento Marítimo, obrante en expediente instruido al efecto, se declara justificada la pérdida del nombramiento de Capitán de la Marina Mercante de don Enrique Campillo Giménez, y en su virtud se hace constar por el presente edicto la anulación del referido nombramiento, cuyo original fué expedido por el Excmo. Sr. Ministro de Marina en 20 de septiembre de 1912.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Cartagena, 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, Enrique Deckler.

713-A-J

## AYAMONTE

Don Amelio de Arcos Muñoz-Cruzado, Ayudante militar de Marina del distrito de Ayamonte, Juez instructor de un expediente por extravío de documento.

Hago saber: Que por Decreto auditado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz se declara justificado el extravío del nombramiento de Patrón de cabotaje de Salvador Gamero Rios quedando, nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no le entregue o haga uso de él.

Ayamonte, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, Amelio de Arcos.

716-A-J

## ALCAÑIZ

Don Miguel Navarro de Grassa, Secretario accidental de la Audiencia Provincial de Teruel, instalada provisionalmente en Alcañiz.

Hago saber: a medio del presente anuncio a todos, aquellos procesados, presos o penados por esta Audiencia, a quienes puedan ser aplicados los beneficios que le concede la Ley de 25 de septiembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 del mismo mes, que pueden dirigirse a esta Audiencia en solicitud de su aplicación, aportando toda clase de datos y antecedentes para proceder en consecuencia, ya que por haber sido destruido totalmente el edi-

ficio en que se hallaba instalada en Teruel, al ser tomada por los rojos, y, por tanto, sus archivos, se carece en absoluto de datos precisos.

Lo que en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que visa el Sr. Presidente en Alcañiz, a 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, Miguel Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Julio de la Cruz.

1929-A-J

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 3 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra la personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes o aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales lecturas antes ante el propio Juez que instruye el expediente ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las recibán, y que en su falta, en la ausencia, ni a comparecer, ni al presunto responsable detendrá la tramitación a falta del expediente.*

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

## Edictos

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Alfredo Rodríguez Nieto, Francisco Rodríguez Nieto, Jesús Lorenzo Gallego, Basilio García Fernández y Rafael Fernández Lorenzo, naturales y vecinos los tres primeros de Espino; el cuarto, de Valdín, y el último, de Corzo, Ayuntamiento de la Vega de Valdeorras, en la provincia de Orense, se dictó por este Tribunal, con fecha 27 de agosto último, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos imponer e imponemos a los expedientados Alfredo Rodríguez Nieto, Jesús Lorenzo Gallego, Rafael Fernández Lo-

renzo y Basilio García Fernández, quince años de inhabilitación absoluta a cada uno, diez años de destierro a más de doscientos kilómetros de Ayuntamiento de la Vega, también a cada uno, y a Alfredo Rodríguez y Basilio García mil pesetas a cada uno como sanción económica; a Jesús Lorenzo Gallego, la de dos mil quinientas pesetas; a Francisco Rodríguez, tres mil quinientas, y a Rafael Fernández Lorenzo, veinticinco mil pesetas, también como sanción económica.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos. Eduardo Martínez Nieto.—Marcial del Río Díaz.—Alfonso Ozores.—Rubricados.»

Lo que se hace saber a los inculcados referidos o herederos de los mismos para que les sirva de notificación en forma, haciéndole saber a la vez que dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, puedan interponer contra dicha sentencia el oportuno recurso de alzada, si les conviene.

La Coruña, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Santiago.

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Manuel García Becerra, natural de Verín (Orense) y vecino de Madrid, se dictó por este Tribunal con fecha 22 de agosto último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos imponer e imponemos al expedientado Manuel García Becerra, como responsable político, las sanciones de inhabilitación absoluta durante quince años, destierro a distancia no inferior de doscientos cincuenta kilómetros de Verín durante ocho años, un día y cincuenta mil pesetas por lo que afecta a la económica.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez Nieto.—Marcial del Río Díaz.—Alfonso Ozores. Rubricados.»

Lo que se hace saber al interesado para que le sirva de notificación en forma, haciéndole saber a la vez que dentro del término de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto puede interponer contra dicha sentencia el oportuno recurso de alzada, si le conviene.

La Coruña, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Santiago.

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Alfredo Pérez Rodríguez se dictó por este Tribunal la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: Número 48. Señores del

Tribunal: Presidente, Ilmo. Sr. don Eduardo Martínez Nieto; Vocales: don Marcial del Río Díaz y don Alfonso Ozores Saavedra.—En la ciudad de La Coruña a 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Visto por este Tribunal de Responsabilidades Políticas el expediente de su competencia seguido contra Alfredo Pérez Rodríguez, de 28 años de edad, soltero, labrador y vecino de la Mezquita, del partido judicial de Viana del Bollo, instruido por el Juez especial designado por la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de Orense.

Fallamos que debemos de imponer e imponemos al expedientado Alfredo Pérez Rodríguez ocho años de inhabilitación absoluta, otros ocho años de destierro a más de doscientos kilómetros de la Mezquita y 3.000 pesetas de sanción económica.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez Nieto. Marcial del Río Díaz.—Alfonso Ozores. Rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma legal al inculcado, haciéndole saber a la vez que dentro del término de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, puede interponer el recurso de alzada contra dicha sentencia, si le conviene.

La Coruña, 27 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Santiago.

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Rafael Sánchez Sotelo, natural y vecino que fué del Puente-Cañudo (Orense), se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impuso sanción económica de cinco mil pesetas.

Lo que se le hace saber a los here-

deros del inculcado, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, hagan efectiva la expresada sanción económica o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

La Coruña, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Santiago.

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Miguel Vázquez Fernández, natural y vecino que fué de Barzamedella-Leiro (Orense), se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impuso la sanción económica de cinco mil pesetas.

Lo que se hace saber a los herederos del inculcado para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, hagan efectiva la expresada sanción económica o formulen y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

La Coruña, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Santiago.

Se hace saber que en el expediente número 253 de 1937 instruido por el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense contra Eduardo Cifuentes las Catalinas ha sido hecha efectiva to-

talmente la sanción económica impuesta al mismo, por lo que ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

La Coruña, 23 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Santiago.—V. B. El Presidente, Martínez Nieto.

#### LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se instruyen expediente contra los inculcados siguientes:

José Mella, labrador, casado, vecino de Gonzar-El Pino.

José María Maroño Corral, labrador, soltero, vecino de Gonzar-El Pino.

José Castelos Palmeiro, radiotelegrafista, soltero, vecino de Miño.

Ramón Díaz González, vecino de Fisteus-Curtis.

Andrés Seoane Seijas vecino de Curtis.

José Ramón Lagares García, vecino de Fisteus Curtis.

Angel Ares Miras, sastre, soltero, vecino de Guitzá-Sobrado de los Monjes.

Genaro Fernández Ares, ayudante de cerrajero, soltero, vecino de Bosque-Serrantes.

Manuel Caamaño Eiras, chófer, soltero, vecino de Padrón.

Rodrigo Piñeiro Tenreiro, marinero casado, vecino de Puenteoume.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## ANUNCIO

A pesar de hallarse instalados los servicios de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, calle de Trafalgar, número 31, algunos suscriptores siguen enviando sus giros a Burgos, originando con ello entorpecimientos acrecentados en período de recaudación del cuarto trimestre en curso.

En su virtud, se ruega a todos los suscriptores remitan el importe de las suscripciones del citado trimestre o de los anteriores que se hallen pendientes, a la dirección antes indicada, dentro del corriente mes de octubre, y en evitación de que se ocasione la baja por falta en el pago.

Madrid, octubre 1939.—Año de la Victoria.